



## **ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA**

**Ley N 16.198 de 13 de agosto de 1991**

### **Llamado a Concurso de PREMIOS 2025**

La Academia Nacional de Veterinaria (ANV) en cumplimiento de sus objetivos, convoca públicamente a concurso de carácter abierto, sobre temas de interés académico y científico vinculados a las ciencias veterinarias.

Las bases para la presentación son las siguientes:

1. Artículos científicos originales publicados en una revista arbitrada nacional, regional o internacional, sobre temáticas vinculadas a las siguientes áreas de las Ciencias Veterinarias:

Ciencias básicas; Medicina veterinaria preventiva; Salud pública veterinaria; Zoonosis; Nutrición y producción animal; Clínica médica y quirúrgica; Cirugía; Farmacología; Terapéutica; Imagenología; Tecnología; Inspección, higiene, calidad e inocuidad de los alimentos de origen animal; Ciencias del mar (animales acuáticos); Preservación de la fauna autóctona y exótica; Preservación del medio ambiente, ecología, etología; Bienestar animal ; Animales de laboratorio; Veterinaria en la sociedad; Una Sola Salud

El artículo debe contar, entre los autores, con un profesional veterinario de nacionalidad uruguaya, radicado en el país, que haya tenido una participación significativa en el trabajo.

El trabajo debe tener un importante asiento operativo en el Uruguay.

La presentación del artículo deberá adjuntar, en no más de una carilla, un texto indicando las razones por las que el trabajo se considera relevante y pertinente para el avance de las ciencias veterinarias y su impacto en las áreas temáticas indicadas arriba.

El texto deberá ser firmado por el proponente, que no podrá ser un miembro de la ANV.

Período de publicación comprendido desde el 1º de octubre del 2023 a la fecha de cierre del llamado. Podrán concursar trabajos aceptados todavía sin publicación, siempre que presenten constancia de aceptación.

**Fecha límite de presentación:** 29 de agosto de 2025 Lugar de presentación:  
Secretaría de la ANV ([acadevet@gmail.com](mailto:acadevet@gmail.com)).

2. En complemento de este llamado, la ANV otorgará una Mención a aquel trabajo publicado (o aceptado para publicación) en la Revista Veterinaria de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, que se considere de mayor calidad y relevancia, dentro del período indicado para el presente llamado.

En este caso no se requiere postulación voluntaria, sino que la Comisión de Premios estudiará todas las publicaciones comprendidas dentro de ese período.

Con respecto a la eventual inclusión de un miembro de la ANV entre los autores del trabajo, aplicará lo indicado en el artículo 17° del nuevo Reglamento Interno de la ANV, que reproducimos aquí: Artículo 17°. Los miembros de la Academia no se podrán presentar a los concursos. A los efectos de no impedir a los coautores de un Académico de aspirar a que su publicación sea premiada, se exceptúan de esta norma aquellos casos de trabajos colectivos, cuando no se premie a la persona sino al trabajo, en los que el Académico figure entre los autores. En todos los casos, el Académico que se halle en esta situación no podrá ser destinatario del premio económico u honorífico. En ningún caso se aceptará un trabajo en el que el Académico figure como primer autor o autor de correspondencia. Cuando un trabajo colectivo incluya la autoría de un Académico integrante de la Comisión de Premios, el mismo deberá abstenerse de integrarla por el presente llamado.

Academia Nacional de Veterinaria

Montevideo, 7 de abril 2025